



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 11 DE JUNIO DE 2026

VISTO:

El Expediente 8661/2026, mediante el cual Nicolas Andres DEYURKA, DU N° 29940599, solicita se le expida el diploma y certificado analítico correspondiente al título de DOCTOR EN BIOLOGÍA; y

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado en Genética Nicolas Andres DEYURKA ha cumplido con las exigencias para la obtención del título de DOCTOR EN BIOLOGÍA, RM N° 499/2023.

Que por RD N° 171/2026, homologada por RR N° 461/2026 se otorgó al Licenciado en Genética el título de DOCTOR EN BIOLOGÍA.

Que se dio cumplimiento a lo normado por OCS N° 55/2016, OR N° 8/2019 y RR N° 526/2023.

Que corresponde emitir al recurrente el diploma y el certificado analítico solicitados en virtud de lo expuesto.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Expídase a nombre de Nicolas Andres DEYURKA, DU N° 29940599, el diploma correspondiente al título: DOCTOR EN BIOLOGÍA, RM N° 499/2023.

ARTÍCULO 2°.- Expídase el certificado analítico de estudios completos, de acuerdo a los datos incluidos en el Artículo 1° y a las normativas vigentes en la Universidad Nacional de San Luis.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

AM/MD

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decano-Sebastián Antonio ANDUJAR- y Laura Raquel SOSA- Secretaria de Posgrado.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 11/06/2026 10:44:48
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 12/06/2026 11:33:11
Razon: Autorizado por Laura Raquel Sosa



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 17/06/2026 12:01:06
Razon: Autorizado por Sebastian Antonio Andujar